Ilustre Municipalidad

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2603.- /

Monte Patria, 06 de marzo de 2014

**VISTOS**: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO**: Mayor necesidad de servicio- Ord Nº 018 del 04 de marzo de 2013, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Educación Física en el:

| | |
|---|---|
| Liceo | : Presidente Eduardo Frei Montalva |
| Ciudad | : Monte Patria - Comuna de Monte Patria |
| Nombre del docente | : **RONALD ALEXIS VALDES PIZARRO** |
| RUT | : Nº 15.039.669-7 |
| Profesión | : Profesor de Educación Media en Educación Física, Licenciado en Educación |

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios

3.- Calidad del nombramiento . Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio- Ord Nº 018 del 04 de marzo de 2013, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

5.- Jornada ordinaria 28 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios, 08 horas cronológicas semanales Taller JECD

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD · DIRECTOR DE CONTROL · MONTE PATRIA

**SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE**

**ALCALDE (S)**

**WAGZ / NAM / Apo.**

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

**REGISTRO DE CONTRALORIA**